

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **028**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO DIPUTADO NACIONAL MARCELO DRAGAN, NOTA ACUSANDO RECIBO DE LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 016/01.

Entró en la Sesión de: **10/05/01**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



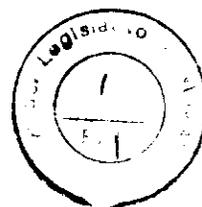
H. Cámara de Diputados de la Nación

245

25-04-01

10^a

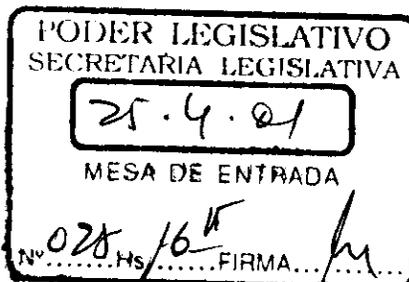
Aug.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Buenos Aires, 16 de Abril de 2001.-

Señor Vicegobernador
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
C.P. Daniel Oscar Gallo
S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota N° 044/2001 de Presidencia, por la que me comunica la Resolución de Cámara N° 016/01, del 15 de marzo del corriente año.

Al respecto debo decirle, que en mi carácter de Diputado Nacional representante del pueblo fueguino, la defensa de los más altos intereses de nuestra Provincia es la guía de mi acción parlamentaria y esa postura la he sostenido en el tratamiento de la Ley de Competitividad, en la que me he asegurado que esos intereses fueran debidamente preservados, por tal razón mi voto fue favorable como ha quedado registrado en la correspondiente versión taquigráfica.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente y por su intermedio a los señores Legisladores a quienes debo agradecer su firme actitud.

Ing. MARCELO L. DRAGAN
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION POR LA REPUBLICA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

En disposición del Sr. Presidente, se
pasa a S.L. a los efectos de poner
de conocimiento a los señores Legisladores -

EDITH ESTELA UEBEL
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislativa